



Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

|   |             |
|---|-------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ                  |             |
| SECCIÓN CONTRATACIÓN, COMPRAS<br>Y PATRIMONIO |             |
| Entrada nº                                    | 202000060   |
| Fecha   | 28 ENE 2020 |
| Destino                                       | SERVICIOS   |

**INFORME DE NECESIDAD POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “CONSULTORÍA TÉCNICA” Y DE “AUDITORÍA EXTERNA” DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-ISO 14785:2015, EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS, OFICINA DE TURISMO DE LA AVENIDA JOSÉ LEÓN DE CARRANZA Y PUNTO DE INFORMACIÓN LA CALETA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA Q DE CALIDAD EN LAS ANUALIDADES DE 2020, 2021 Y 2022**

Con objeto de su incorporación como documentación preparatoria para la contratación de los servicios de “consultoría técnica” y de “auditoría externa” del sistema de gestión de Calidad basado en la norma UNE-ISO 14785:2015, en el Centro de Recepción de Turistas, Oficina de Turismo de la Avenida José León de Carranza y Punto de Información La Caleta, de cara al mantenimiento de la Q de Calidad Turística en dichos centros para la anualidades 2020, 2021 y 2022, se refleja en el presente informe la necesidad de estos dos servicios con los siguientes detalles:

**1. NECESIDAD:**

El Centro de Recepción de Turistas, Oficina de Turismo de la Avenida José León de Carranza y Punto de Información La Caleta, tienen todas ellas el certificado de la Q de Calidad Turística otorgado por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española). Atendiendo a los requisitos exigidos por esta norma, las oficinas deben ser sometidas todos los años a una revisión del sistema de gestión implantado y a una auditoría interna y otra externa, con objeto de seguir manteniendo y mejorando los estándares de calidad establecidos y por tanto, la acogida a los visitantes que acuden a dichas oficinas de turismo.

El ICTE establece un ciclo para la renovación del distintivo de 3 años, en el primero se realiza un primer seguimiento, en el segundo año un segundo seguimiento y en el tercero una renovación de la norma, en caso de seguir manteniendo los requisitos exigidos para ello. Dependiendo del ciclo del que se trate, se evalúan distintos puntos del sistema de gestión.

En el año 2019, estas oficinas de turismo han renovado su certificado Q de calidad Turística, por lo que para el año 2020 se inicia un nuevo ciclo de renovación, dividido en tres anualidades de la siguiente forma:



Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

| Centros en los que se debe realizar el servicio conforme a la NORMA UNE-ISO 14785:2015   | 2020                        | 2021                       | 2022                       |
|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Centro de Recepción de Turistas,<br>Oficina de Turismo de la Avenida José León de Carranza<br>y Punto de Información La Caleta | 1 <sup>er</sup> seguimiento | 2 <sup>o</sup> seguimiento | Renovación del certificado |

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Al no disponer este Ayuntamiento de personal ni medios necesarios para la prestación de estos servicios anteriormente detallados, se hace necesaria la contratación de los mismos a una entidad externa, los cuales serán supervisados y coordinados desde la Delegación Municipal de Turismo para la correcta consecución del objeto de cada contrato, lo que se informa a los efectos de los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el ICTE obliga a que sea una entidad certificadora homologada por ellos, la que deba realizar el servicio de auditoría externa en los centros donde se realice la implantación, revisión o renovación de la norma Q de calidad turística, por lo que se hace imprescindible la contratación de este servicio a una empresa externa.

## 3. OBJETO:

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de consultoría del sistema de gestión de Calidad en tres de las oficinas de Turismo del Ayuntamiento de Cádiz, conforme a la norma 14785:2015 para el ciclo de años 2020 (1<sup>er</sup> seguimiento), 2021 (2<sup>o</sup> seguimiento) y 2022 (renovación).
- Lote 2: Servicio de Auditoría Externa para la certificación del sistema de gestión de Calidad en tres de las oficinas de Turismo del Ayuntamiento de Cádiz, conforme a la norma 14785:2015 para el ciclo de años 2020 (1<sup>er</sup> seguimiento), 2021 (2<sup>o</sup> seguimiento) y 2022 (renovación).

**Los licitadores NO podrán concurrir de forma simultánea a los dos Lotes a los efectos de dotar de mayor independencia al trabajo de la empresa que resulte adjudicataria del lote nº 2.**



**4. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Contrato de **servicios**

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto se desglosa por anualidades, siendo variable dependiendo del ciclo en el que se realice el servicio, ya que difieren los tiempos de trabajo en función de los requisitos de revisión exigidos por el ICTE por anualidad.

El presupuesto máximo de licitación para los distintos lotes es el siguiente:

- **LOTE 1: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.322,96 €) IVA incluido**, desglosado por anualidades de la siguiente forma:

| 2020   |                           |                             |                              |
|--|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| CICLO DE CERTIFICACIÓN   | Nº DE JORNADAS DE TRABAJO | COSTE POR JORNADA (SIN IVA) | SUMA DE LOS COSTES ESTIMADOS |
| Primer Seguimiento   | 6                         | 195 €                       | 1.170,00 €                   |
| Costes directos  |                           |                             | 1.170,00 €                   |
| Costes indirectos (6% sobre costes directos)                                 |                           |                             | 70,20 €                      |
| SUMA costes directos + costes indirectos                                     |                           |                             | 1.240,20 €                   |
| Gastos generales (5% sobre la suma de costes directos e indirectos)          |                           |                             | 62,01 €                      |
| Beneficio industrial (7% sobre la suma de costes directos e indirectos)      |                           |                             | 86,81 €                      |
| SUMA: costes directos e indirectos + gastos generales + beneficio industrial |                           |                             | 1.389,02 €                   |
| IVA 21%  |                           |                             | 291,70 €                     |
| <b>PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN AÑO 2020 (PRIMER SEGUIMIENTO)</b>           |                           |                             | <b>1.680,72 €</b>            |

| 2021   |                           |                             |                              |
|--|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| CICLO DE CERTIFICACIÓN   | Nº DE JORNADAS DE TRABAJO | COSTE POR JORNADA (SIN IVA) | SUMA DE LOS COSTES ESTIMADOS |
| Segundo Seguimiento  | 6                         | 195 €                       | 1.170,00 €                   |
| Costes directos  |                           |                             | 1.170,00 €                   |
| Costes indirectos (6% sobre costes directos)                                 |                           |                             | 70,20 €                      |
| SUMA costes directos + costes indirectos                                     |                           |                             | 1.240,20 €                   |
| Gastos generales (5% sobre la suma de costes directos e indirectos)          |                           |                             | 62,01 €                      |
| Beneficio industrial (7% sobre la suma de costes directos e indirectos)      |                           |                             | 86,81 €                      |
| SUMA: costes directos e indirectos + gastos generales + beneficio industrial |                           |                             | 1.389,02 €                   |
| IVA 21%  |                           |                             | 291,70 €                     |
| <b>PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN AÑO 2021 (SEGUNDO SEGUIMIENTO)</b>          |                           |                             | <b>1.680,72 €</b>            |



Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

| 2022   |                           |                             |                              |
|--|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| CICLO DE CERTIFICACIÓN   | Nº DE JORNADAS DE TRABAJO | COSTE POR JORNADA (SIN IVA) | SUMA DE LOS COSTES ESTIMADOS |
| Renovación   | 7                         | 195 €                       | 1.365,50 €                   |
| Costes directos  |                           |                             | 1.365,50 €                   |
| Costes indirectos (6% sobre costes directos)                                 |                           |                             | 81,90 €                      |
| SUMA costes directos + costes indirectos                                     |                           |                             | 1.447,40 €                   |
| Gastos generales (5% sobre la suma de costes directos e indirectos)          |                           |                             | 72,37 €                      |
| Beneficio industrial (7% sobre la suma de costes directos e indirectos)      |                           |                             | 101,32 €                     |
| SUMA: costes directos e indirectos + gastos generales + beneficio industrial |                           |                             | 1.621,09 €                   |
| IVA 21%  |                           |                             | 340,43 €                     |
| <b>PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN AÑO 2022 (RENOVACIÓN)</b>                   |                           |                             | <b>1.961,52 €</b>            |

- **LOTE 2: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.199,37 €) IVA incluido, desglosado por anualidades de la siguiente forma:**

| 2020   |  |  |                             |                              |
|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| TIPO DE AUDITORÍA SEGÚN EL CICLO   | TIEMPO DE AUDITORÍA IN SITU, oficina central + dos puntos de información | TIEMPO ESTIMADO PARA EL INFORME DE AUDITORÍA | COSTE POR JORNADA (SIN IVA) | SUMA DE LOS COSTES ESTIMADOS |
| Primer Seguimiento   | 0,5 + 0,12 + 0,12  | 0,25   | 640,00 €                    | 633,60 €                     |
| Costes directos  |  |  |                             | 633,60 €                     |
| Costes indirectos (6% sobre costes directos)                                 |  |  |                             | 38,02 €                      |
| SUMA costes directos + costes indirectos                                     |  |  |                             | 671,62 €                     |
| Gastos generales (5% sobre la suma de costes directos e indirectos)          |  |  |                             | 33,57                        |
| Beneficio industrial (7% sobre la suma de costes directos e indirectos)      |  |  |                             | 47,01                        |
| SUMA: costes directos e indirectos + gastos generales + beneficio industrial |  |  |                             | 752,20                       |
| IVA 21%  |  |  |                             | 157,96                       |
| <b>PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN AÑO 2020 (PRIMER SEGUIMIENTO)</b>           |  |  |                             | <b>910,16 €</b>              |



Delegación Municipal de Turismo

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

| 2021   |  |  |                             |                              |
|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| TIPO DE AUDITORÍA SEGÚN EL CICLO   | TIEMPO DE AUDITORÍA IN SITU, oficina central + dos puntos de información | TIEMPO ESTIMADO PARA EL INFORME DE AUDITORÍA | COSTE POR JORNADA (SIN IVA) | SUMA DE LOS COSTES ESTIMADOS |
| Segundo Seguimiento  | 0,5 + 0,12 + 0,12  | 0,25   | 640,00 €                    | 633,60 €                     |
| Costes directos  |  |  |                             | 633,60 €                     |
| Costes indirectos (6% sobre costes directos)                                 |  |  |                             | 38,02 €                      |
| SUMA costes directos + costes indirectos                                     |  |  |                             | 671,62 €                     |
| Gastos generales (5% sobre la suma de costes directos e indirectos)          |  |  |                             | 33,57                        |
| Beneficio industrial (7% sobre la suma de costes directos e indirectos)      |  |  |                             | 47,01                        |
| SUMA: costes directos e indirectos + gastos generales + beneficio industrial |  |  |                             | 752,20                       |
| IVA 21%  |  |  |                             | 157,96                       |
| <b>PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN AÑO 2021 (SEGUNDO SEGUIMIENTO)</b>          |  |  |                             | <b>910,16 €</b>              |

| 2022   |  |  |                             |                              |
|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| TIPO DE AUDITORÍA SEGÚN EL CICLO   | TIEMPO DE AUDITORÍA IN SITU, oficina central + dos puntos de información | TIEMPO ESTIMADO PARA EL INFORME DE AUDITORÍA | COSTE POR JORNADA (SIN IVA) | SUMA DE LOS COSTES ESTIMADOS |
| Renovación   | 0,75 + 0,25 + 0,25   | 0,25   | 640,00 €                    | 960,00 €                     |
| Costes directos  |  |  |                             | 960,00 €                     |
| Costes indirectos (6% sobre costes directos)                                 |  |  |                             | 57,60 €                      |
| SUMA costes directos + costes indirectos                                     |  |  |                             | 1.017,60 €                   |
| Gastos generales (5% sobre la suma de costes directos e indirectos)          |  |  |                             | 50,88                        |
| Beneficio industrial (7% sobre la suma de costes directos e indirectos)      |  |  |                             | 71,23                        |
| SUMA: costes directos e indirectos + gastos generales + beneficio industrial |  |  |                             | 1.139,71                     |
| IVA 21%  |  |  |                             | 239,34                       |
| <b>PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN AÑO 2022 (RENOVACIÓN)</b>                   |  |  |                             | <b>1.379,05 €</b>            |

## 6. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:

La duración de los contratos será de tres anualidades para cada lote, concretamente para los años 2020, 2021 y 2022, a contar desde su formalización, sin poder ser prorrogado.



Delegación Municipal de Turismo

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Todos los criterios de adjudicación se tendrán en cuenta de forma automática, teniendo en cuenta para ello el objeto del contrato y valorándose de la siguiente forma.

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente intelectual de la prestación, es de especial importancia la formación y experiencia del personal que ejecutará las prestaciones; es por ello que es preciso valorar ambos aspectos. De acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público este tipo de prestaciones requieren fijar criterios de valoración relativos a la calidad del servicio que representen al menos el 51% de la puntuación total, de ahí que se destinen 55 puntos a los aspectos arriba indicados (formación y experiencia).

### CRITERIOS DE VALORACIÓN para el LOTE 1:

**CRITERIO 1: Formación del equipo propuesto para la ejecución del trabajo: hasta 25 puntos**



| FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO   | PUNTOS A ASIGNAR |
|---|------------------|
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en postgrado en la materia objeto del contrato</li><li>• Formación en materia de Auditor/a en base a la norma Q de Calidad Turística en Oficinas de Turismo, por un mínimo de <b>40 horas</b></li></ul> | <b>25 puntos</b> |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en postgrado en la materia objeto del contrato</li><li>• Formación en materia de Auditor/a en base a la norma Q de Calidad Turística en Oficinas de Turismo, por un mínimo de <b>20 horas</b></li></ul> | <b>20 puntos</b> |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en postgrado en la materia objeto del contrato</li><li>• Formación en materia de Auditor/a en base a la norma Q de Calidad Turística en Oficinas de Turismo, por un mínimo de <b>10 horas</b></li></ul> | <b>15 puntos</b> |



Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

**CRITERIO 2:** Experiencia del equipo propuesto para la ejecución del trabajo en el desarrollo de trabajos similares: **hasta 30 puntos**

| EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO   | PUNTOS A ASIGNAR |
|---|------------------|
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia en la Implantación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en oficinas de Turismo en base a la Norma UNE-ISO 187003:2011 en al menos <b>4 oficinas de turismo</b> y en base a la Norma UNE-ISO 14785:2015 en al menos <b>6 oficinas de turismo</b>.</li></ul> | <b>30 puntos</b> |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia en la Implantación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en oficinas de Turismo en base a la Norma UNE-ISO 187003:2011 en al menos <b>3 oficinas de turismo</b> y en base a la Norma UNE-ISO 14785:2015 en al menos <b>4 oficinas de turismo</b>.</li></ul> | <b>15 puntos</b> |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia en la Implantación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en oficinas de Turismo en base a la Norma UNE-ISO 187003:2011 en al menos <b>2 oficinas de turismo</b> y en base a la Norma UNE-ISO 14785:2015 en al menos <b>2 oficinas de turismo</b>.</li></ul> | <b>5 puntos</b>  |

**CRITERIO 3:** Precio ofertado en la propuesta: **45 puntos**

Para el criterio 3 de valoración será de aplicación la fórmula automática aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN para el LOTE 2:**

**CRITERIO 1:** Formación del equipo propuesto para la ejecución del trabajo: **hasta 25 puntos**

| FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO  | PUNTOS A ASIGNAR |
|--|------------------|
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>Formación en postgrado en la materia objeto del contrato</li><li>Formación acreditada por el ICTE en materia de Auditor/a en base a la norma Q</li></ul> | <b>25 puntos</b> |



Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

|   |                  |
|---|------------------|
| de Calidad Turística en Oficinas de Turismo, por un mínimo de <b>40 horas</b>   |                  |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en postgrado en la materia objeto del contrato</li><li>• Formación acreditada por el ICTE en materia de Auditor/a en base a la norma Q de Calidad Turística en Oficinas de Turismo, por un mínimo de <b>20 horas</b></li></ul>        | <b>20 puntos</b> |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en postgrado en la materia objeto del contrato</li><li>• Formación acreditada por el ICTE en materia de Auditor/a Jefe/a en base a la norma Q de Calidad Turística en Oficinas de Turismo, por un mínimo de <b>10 horas</b></li></ul> | <b>15 puntos</b> |

**CRITERIO 2:** Experiencia del equipo propuesto para la ejecución del trabajo en el desarrollo de trabajos similares: **hasta 30 puntos**



| <b>EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>   | <b>PUNTOS A ASIGNAR</b> |
|--|-------------------------|
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en el desarrollo del trabajo de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Calidad en oficinas de Turismo en base a la Norma UNE-ISO 187003:2011 en al menos <b>4 oficinas de turismo</b> y en base a la Norma UNE-ISO 14785:2015 en al menos <b>6 oficinas de turismo.</b></li></ul> | <b>30 puntos</b>        |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en el desarrollo del trabajo de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Calidad en oficinas de Turismo en base a la Norma UNE-ISO 187003:2011 en al menos <b>3 oficinas de turismo</b> y en base a la Norma UNE-ISO 14785:2015 en al menos <b>4 oficinas de turismo.</b></li></ul> | <b>15 puntos</b>        |
| Al menos un miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de las tareas objeto del contrato, posea: <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en el desarrollo del trabajo de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Calidad en oficinas de Turismo en base a la Norma UNE-ISO 187003:2011 en al menos <b>2 oficinas de turismo</b> y en base a la Norma UNE-ISO 14785:2015 en al menos <b>2 oficinas de turismo.</b></li></ul> | <b>5 puntos</b>         |



Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

**CRITERIO 3:** Precio ofertado en la propuesta: **45 puntos**

Para el criterio 3 de valoración será de aplicación la **fórmula automática** aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz

**8. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO:**

A la vista de la naturaleza del contrato, no se considera necesario el establecimiento de un plazo de garantía.

**9. SUBCONTRATACIÓN:**

Dada la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria para el desarrollo de las tareas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, se considera que dichas tareas son críticas, por lo que la subcontratación de algunos de estos servicios complicaría el control y coordinación del total de las mismas, por lo que no procede en este caso la subcontratación para el desarrollo y consecución de los cometidos a desempeñar.

**10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece la condición especial **medioambiental**, de forma que toda la documentación necesaria generar para el desarrollo del objeto del contrato, se realice preferentemente en soporte informático, evitando en la medida de lo posible la impresión en papel.

Para la consecución de esta condición, la empresa adjudicataria deberá presentar anualmente junto con la factura correspondiente al servicio realizado por cada ciclo, un informe en el que se señalen las mejoras introducidas a este respecto (en la ejecución de este contrato) y los impactos evitados con la aplicación de las acciones tomadas.



Delegación Municipal de Turismo  
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

### 11. PERIODICIDAD DEL PAGO A LOS ADJUDICATARIOS:

El pago de la factura se realizará por cada anualidad.

La empresa adjudicataria presentará la factura tras la finalización de los servicios realizados por anualidad y según el objeto del contrato.

### 13.- RÉGIMEN SANCIONADOR:

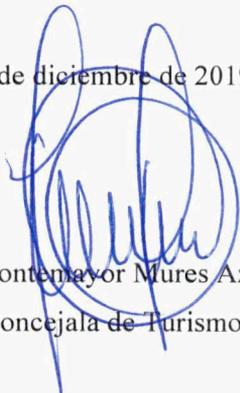
A la vista de la importancia en la experiencia y formación del equipo adscrito a la ejecución del contrato, es imprescindible fijar un régimen sancionador a aplicar en el caso en el que el contratista incumpla el plazo para acreditar dichos extremos. Este régimen será el siguiente:

- En caso de que la empresa no haya acreditado la formación y experiencia en el plazo descrito en el pliego de prescripciones técnicas, se impondrá una sanción del **1% del precio anual del contrato** por **cada día** de demora.
- En caso de que la demora **supere los 10 días hábiles**, procederá la **resolución del contrato**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es por lo que desde la Delegación Municipal de Turismo, propone el inicio de expediente de contratación por el órgano competente, para la adjudicación de los servicios de “consultoría técnica” y de “auditoría externa” del sistema de gestión de Calidad basado en la norma UNE-ISO 14785:2015, en el Centro de Recepción de Turistas, Oficina de Turismo de la Avenida José León de Carranza y Punto de Información La Caleta, de cara al mantenimiento de la Q de Calidad Turística en dichos centros, para la anualidades 2020, 2021 y 2022.

Cádiz, 11 de diciembre de 2019



  
Dª Montemayor Mures Aznar  
Concejala de Turismo